



VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2025
OFICIO N°178

La **COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS**, en sesión celebrada el día miércoles 12 de marzo pasado, acordó dirigir oficio a UD., a objeto de que se sirva ordenar se informe sobre la existencia de una talla mínima legal en las pesquerías de pequeños pelágicos, así como la existencia y evaluación de las directrices de buenas prácticas, argumento esgrimido por los pescadores artesanales.

A su vez, se informe si se ha solicitado o aplicado la disminución de la talla mínima legal del jurel y los fundamentos técnicos de ello. Y, en el evento que esto hubiese ocurrido, se remita copia del acta del Comité de Manejo de Pequeños Pelágicos, donde se instruya buenas prácticas a la flota artesanal y, por separado, esto mismo a las plantas de descarga y proceso.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de UD., por especial encargo del señor Presidente de la Comisión **H. DIPUTADO DON JORGE BRITO HASBÚN**.

Dios guarde a UD.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA, DON JULIO SALAS GUTIÉRREZ.

ireyes@subpesca.cl
vandrade@subpesca.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A2CAF1E0126E899E